

Expte. **B-94-02 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE.**- Proyecto de Comunicación.- Ref: Implementación del Programa de Comercio Interior.-

**VISTO:**

El rumbo implementado por el gobierno nacional en materia de política económica, el cual generó una modificación sustancial en las modalidades comerciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de ello se desprende la necesidad de readecuar o compatibilizar las cadenas de comercialización en todo el territorio nacional de acuerdo a la nueva realidad: la paridad cambiaria peso-dólar.

Que esta realidad permite que las empresas locales puedan acceder competitivamente a abastecer el mercado consumidor interno con sus productos, impulsando el desarrollo empresario y ampliando en mercado laboral en un momento en que la desocupación es el principal flagelo de la sociedad.

Que la demanda interna de bienes terminados y semi manufacturados, es difícil de detectar en tiempo y forma en las actuales condiciones en las que operan las empresas, y teniendo en cuenta que justamente la reactivación del mercado interno será el motor dinamizador de la economía en el futuro.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de impulsar a ----- través de la Secretaría de la Producción el **PROGRAMA DE COMERCIO INTERIOR.**

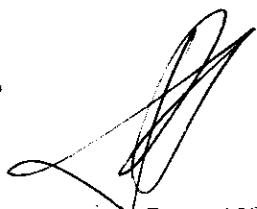
**ARTICULO 2º:** Dicho programa consistirá en la implementación de una red de ----- oficinas comerciales intermunicipales que permita el desarrollo de vinculaciones institucionales para que las empresas puedan acceder a nuevos mercados en las distintas regiones del país.

**ARTICULO 3º:** De forma.

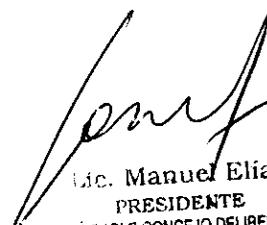
-----

Pergamino, 15 de Octubre de 2002.-

**COMUNICACIÓN Nº 1924/02.-**

  
Miguel A. Rivasosa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Elias  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE